



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Resolución De Alcaldía N°223-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 03 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°061-2024-MDCG/A, de fecha 03 de setiembre de 2024, del Despacho de Alcaldía, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando la CONFORMACION DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS - SETIEMBRE 2024 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y el INFORME N°126-2024-GM-MDCG, de fecha 03 de setiembre del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que solicita la Conformación del Equipo Técnico para la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas a SETIEMBRE 2024 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y sus modificaciones, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señalan que las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo; así mismo el numeral 6 del artículo 20°: (...) 6 dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, de acuerdo a la Ley N°31433, en su Artículo 2. Incorporación del artículo 119-A a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Se incorpora el artículo 119-A a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el siguiente texto: ARTÍCULO 119-A.- AUDIENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES. Las Audiencias Públicas constituyen mecanismos de Rendición de Cuentas, cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

Que, mediante **INFORME N°126-2024-GM-MDCG**, de fecha 03 de setiembre del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que solicita la Conformación del Equipo Técnico para la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas a SETIEMBRE 2024 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la conformación del Equipo Técnico, encargado para desarrollar la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas a setiembre 2024 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, según el siguiente detalle:

- | | |
|---|------------|
| • Gerencia Municipal | Presidente |
| • Procurador Público | Miembro |
| • Asesor Jurídico | Miembro |
| • Secretaría General (Área de Imagen Institucional) | Miembro |
| • Gerente de Administración y Finanzas | Miembro |
| • Gerente de Planificación y Presupuesto | Miembro |
| • Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes | Miembro |
| • Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Y Proyectos | Miembro |
| • Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural | Miembro |
| • Gerente de Administración Tributaria | Miembro |
| • Gerente de Gestión del Riesgos de Desastres | Miembro |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que el Equipo Técnico, encargado para desarrollar el Proceso de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas a setiembre 2024 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, tendrán las siguientes funciones:

- Preparación de la Rendición de Cuentas
- Convocatoria a la Audiencia Publica
- Desarrollo de la Audiencia Publica
- Evaluación del Proceso
- Difusión de los Resultados del Proceso
- Implementación de Las Observaciones y Aportes de La Población

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal
Asesor Jurídico
Secretaria General
Gerente de Administración y Finanzas
Gerente de Planificación y Presupuesto
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Gerente de Administración Tributaria
Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres
Área de Imagen Institucional
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

